

## INTRODUCCIÓN

La Teología Moral es la parte de la Teología que estudia los actos humanos, a la luz de la razón iluminada por la fe, en orden a conocer la manera en que deben ser realizados, a fin de que sirvan para la gloria de Dios y perfección del hombre. Es la reflexión científica, desde los datos que ofrece la Revelación, sobre la actividad moral humana como respuesta a la vocación cristiana. Centra su atención, por tanto, en las conductas humanas realizadas libre y responsablemente, en cuanto son capaces de ordenar el hombre a Dios como fin sobrenatural.

La vida moral, constituida por múltiples y variados actos singulares, es, sin embargo, una. También lo es la Teología como ciencia que trata de esa actividad moral humana. Pero esa actividad, objeto de la Teología Moral, puede ser considerada desde ámbitos o perspectivas diversas y, como consecuencia, da lugar a partes o tratados diversos dentro de la unidad de la Teología Moral (Teología Moral Fundamental; Teología Moral Especial, dividida a su vez en Moral Teologal, Moral de la Persona y Moral Social).

Moral de la Persona es la parte de la Teología Moral que estudia la actividad moral humana desde la consideración de la persona que responde a la vocación cristiana. La dimensión ética es una característica propia del obrar humano: la persona está implicada siempre, en la totalidad de sus dimensiones, en cada una de las acciones que realiza. Toda la actividad moral es de la persona, es «personal». A la vez se debe tener presente también que, como creada «a imagen de Dios», que «es Amor», la persona humana es un ser constitutivamente abierto a la relación con Dios y con los demás: es un ser «religioso» y «social». La persona sólo se realiza como tal (y, en consecuencia, llega a la perfección

a la que está llamada) en la medida en que ama, es decir, desarrolla su existencia como donación.

En el nivel del discurso, por tanto, y de acuerdo con el ámbito más directo de relación, es posible distinguir, dentro de los actos que el hombre realiza, los que se refieren a Dios, a los demás y a uno mismo. De estos últimos se encarga la Moral de la Persona, que, por eso, se puede definir como la parte de la Teología Moral que trata sobre el obrar moral directamente relacionado con la persona como sujeto singular y en cuanto que, gracias a ese obrar, puede hacer de su existencia cristiana (o llamada a serlo) una respuesta adecuada a la vocación de hijo de Dios. Ocupándose de los actos humanos desde la perspectiva de la persona (considerada como sujeto de la acción moral y también como regla o referente normativo de la moralidad), trata de aquellos actos que, referidos más directamente a la persona como sujeto singular, sirven para su realización personal en conformidad con el designio salvador de Dios. Ésta es la razón de que la consideración de los contenidos estudiados en los distintos bienes deba ser completada por la perspectiva con que son tratados en las otras partes de la Teología Moral: particularmente en la Moral Teologal y en la Moral Social.

### *La persona, sujeto de la moral*

El término «persona», en la expresión persona humana, designa siempre el ser humano histórico: el creado a imagen de Dios y redimido en Cristo. Las inclinaciones naturales a las que nos referiremos son las de la persona destinada desde toda la eternidad a ser hija de Dios en Cristo. La ley natural, de la que esas inclinaciones son expresión, es participación de la ley eterna o plan divino de salvación. Dice, por tanto, relación directa con la ley nueva; la única que, llevando a plenitud las inclinaciones naturales, puede conducir a la persona a la posesión del Bien Supremo, a la Bienaventuranza.

Por otra parte, la reflexión sobre los contenidos de la «moral de la persona» desde estas inclinaciones, nos sitúa en la perspectiva del sujeto. Permite, en efecto, considerar las cuestiones desde la persona que busca, consciente y voluntariamente, obrar el bien para llegar a la felicidad. Y como la persona es un ser relacional y se realiza en la medida en que, mediante el amor, entra en comunión con Dios y con los demás, se resalta a la vez el papel insustituible de la persona en la respuesta que ha de dar a su vocación fundamental e innata al amor. Se pone de relieve que la Teología Moral no tiene como finalidad ofrecer un elenco de

normas o prescripciones que, a modo de código y actuando desde fuera, muevan a obrar en una determinada dirección (*Primera Parte*)<sup>1</sup>.

La consideración de la persona «en Cristo» hace posible el estudio de las conductas humanas como respuesta a la vocación a realizarse en los distintos ámbitos de la existencia. En este contexto, más que la determinación de unas normas de conducta que señalen cómo se debe actuar, interesa sobre todo mostrar el tipo y calidad de acciones capaces de llevar a la persona a realizarse como tal. Porque, como recuerda el Concilio Vaticano II, la Teología Moral ha de tratar sobre el modo en que los fieles han de obrar para responder a la vocación en Cristo a dar frutos en la caridad<sup>2</sup>. Esta perspectiva permite además integrar debidamente, en la unidad del único designio divino de salvación, el recurso a la categoría de ley natural en el tratamiento de las cuestiones. Si la moralidad de las acciones se define por su referencia al bien de la persona, y ésta ha sido asumida como tal —es decir, como una totalidad unificada de alma y cuerpo— por el Verbo en su encarnación, sólo en Cristo se puede encontrar de manera plena el valor y sentido de la ley moral que el hombre alcanza con las luces naturales de su razón<sup>3</sup>.

Esta perspectiva aún de alguna manera la «moral de virtudes» y la «moral de preceptos». La «moral de virtudes», porque el tratamiento adecuado de la responsabilidad moral sólo es posible desde la consideración del sujeto moral. Pero, a la vez, únicamente en Cristo la persona humana encuentra la respuesta plena a la pregunta moral<sup>4</sup>. Sólo Él es el camino para hacer efectiva esa respuesta por parte de la persona en y por medio de su actividad moral. Por eso, la Teología Moral, al tratar de las acciones humanas en los diversos ámbitos, no puede prescindir de considerarlas desde el ángulo del sujeto que obra y, por eso mismo, desde la consideración de la conducta humana como participación en las virtudes. Pero como esas acciones —la vida moral— constituyen el camino o modo de participar activamente en la vida de Cristo, será necesario que la Teología Moral considere siempre los actos y las virtudes a la luz del misterio de Cristo: desde la incorporación de la persona a Cristo. Se deberá evitar el riesgo de hacer un discurso exclusivamente racional de la vida moral al que luego se añada, como un apéndice, la consideración sobrenatural o cristiana de las cuestiones.

1. El tratamiento por extenso se hace en la Teología Moral Fundamental.

2. Cfr. CONCILIO VATICANO II, Decreto *Optatam totius* (28.X.1965), n. 16.

3. Cfr. VS, nn. 6-27: «Cristo y la respuesta a la pregunta moral».

4. Cfr. VS, n. 8.

Tampoco podrá estar ausente la «moral de preceptos», porque, dadas las dificultades que, como consecuencia del pecado original, el hombre ha de superar en el conocimiento y realización del bien moral, siempre será necesaria la ayuda de preceptos que le indiquen cuál debe ser su modo de actuar. Los mandamientos, que «indican al hombre el camino de la vida eterna» y «constituyen la primera etapa necesaria en el camino hacia la libertad», «están destinados a tutelar el bien de la persona humana, imagen de Dios, a través de la tutela de sus bienes particulares»<sup>5</sup>.

### *Los bienes de la persona*

No hay unanimidad en los autores cuando se trata de delimitar el campo propio de esta disciplina. Tampoco cuando se trata de fijar el modo en que se ha de organizar el estudio de esos contenidos, ni el camino que debe seguirse en la determinación de los modelos o normas de las conductas singulares. Porque, una vez determinado el campo o ámbito de consideración, son dos las cuestiones implicadas en ese tratamiento: ¿cómo se ha de sistematizar ese estudio?; y ¿de qué manera la persona –el sujeto moral– puede conocer el procedimiento a seguir a la hora de actuar, a fin de que esa actuación sea la respuesta adecuada a su vocación cristiana? Son cuestiones cuya respuesta exige a su vez tener en cuenta otras, como se verá después.

Para la determinación del objeto sobre el que ha de centrarse la «Moral de la Persona» puede ser de gran ayuda la consideración de las tendencias o inclinaciones fundamentales del ser humano. A propósito de la cuestión sobre si la ley natural comprende uno o muchos preceptos, Santo Tomás, después de recordar que el bien o fin es lo primero que mueve al hombre, pasa a enumerar esas inclinaciones naturales. Éstas señalan la vía para realizar aquella inclinación básica de la persona al bien en cuanto tal y, en consecuencia, describen los contenidos más fundamentales del comportamiento moral y, por eso, de la ciencia teológica moral<sup>6</sup> (en este caso, de la «Moral de la Persona», como parte de la «Teología Moral Especial».

Esas inclinaciones más básicas son la inclinación al bien; la inclinación a la conservación del ser o de la existencia, es decir, de la vida

5. Cfr. VS, nn. 12-13.

6. Cfr. S.Th., I-II, q. 94, a. 2.

humana y de cuanto impide su destrucción; la inclinación a la unión sexual: a la transmisión de la vida y educación de los hijos; la inclinación a la verdad; la inclinación a la vida en sociedad. Pero como la inclinación al bien es la primera en la fundamentación del orden moral (aunque cubre todo el dominio de la moral), y, por eso, tiene su tratamiento más adecuado en la «Teología Moral Fundamental», se puede decir que son cuatro los ámbitos en torno a los que cabe ordenar el estudio del comportamiento moral que estudia la «Moral de la Persona». En concreto, el de la vida (*Segunda Parte*), la sexualidad (*Tercera Parte*), la relación con los demás o la vida en sociedad (*Cuarta Parte*) y la verdad (*Quinta Parte*). Aquí se considera además el bien de la «naturaleza», con el que la persona se relaciona y en el que vive la respuesta a los demás bienes (*Sexta Parte*).

El estudio de esos bienes forma parte de esta disciplina, como componentes necesarios de la respuesta de la persona a la vocación cristiana. Se abordan, por tanto, desde la perspectiva y en el marco de la historia de la salvación. Ello hace que, para el tratamiento de las diversas materias, además de valorar adecuadamente las aportaciones de las así llamadas ciencias del hombre, sea necesario acudir a lo que dicen la Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia en cuanto forman una unidad que no se puede disociar. Y, por eso, la vía de la razón iluminada por la fe será siempre el modo propio de acceder a las cuestiones.

Pamplona, 19 de septiembre de 2006